

1492-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y siete minutos del siete de junio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Accesibilidad sin Exclusión celebró –de manera virtual– el día dos de mayo del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Osa, provincia Puntarenas, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Accesibilidad sin Exclusión queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**Provincia Puntarenas**  
**Cantón Osa**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108600109	AGNES IRINA ALVAREZ ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
603120157	GERARDO MESEN QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
602170469	RONALD JAVIER GUZMAN CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
108440140	JOHNNY GUADAMUZ FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
601350870	RODRIGO RIOS FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502570142	ISABEL SANCHEZ ROSALES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603810265	JOSEPH STEVEN GUZMAN SANCHEZ	PROPIETARIO

**DELEGACIONES TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108600109	AGNES IRINA ALVAREZ ESQUIVEL	PROPIETARIO
603120157	GERARDO MESEN QUIROS	PROPIETARIO
502570142	ISABEL SANCHEZ ROSALES	PROPIETARIO
601350870	RODRIGO RIOS FERNANDEZ	PROPIETARIO
602170469	RONALD JAVIER GUZMAN CHINCHILLA	PROPIETARIO

**Observación:** las estructuras del partido Accesibilidad sin Exclusión se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del presente año; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref nº: 6323, 5586-2021